

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO DE PRIMERA INSTANCIA N°. 190

PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE: INGUTIVA & S.A.S.
DEMANDADOS: SONEN INTERNACIONAL
JON WILCOX SONEN
RADICACIÓN: 2019-206

Por venir en forma la demanda ejecutiva que antecede, y conforme a las ritualidades establecidas en el artículo 306 en concordancia con el parágrafo 3º numeral 7º del artículo 384 y 431 del C.G.P., el Juzgado, RESUELVE:

1.- LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de INGUTIVA S.A.S., y en contra del demandado, JON WILCOX SONEN y SONEN INTERNACIONAL S.A.S., para que dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación del presente auto, cancele las siguientes sumas de dinero señaladas en este proveído, o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación aludida, formule excepciones en contra de la acción ejecutiva, si existen razones de hecho o derecho que lo justifiquen:

1.1.- Por la suma de (\$11.088.285) por concepto de saldo del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2019.

1.2.- Por la suma de (\$12.555.833) por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2019 del Local 178 de Palmetto.

1.3.- Por la suma de (\$16.014.075) por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2019 del Local 412 de Chipichape.

1.4.- Por la suma de (\$12.555.833) por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2019 del Local 178 de Palmetto.

1.5.- Por la suma de (\$16.014.075) por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2019 del Local 412 de Chipichape.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

- 1.6.- Por la suma de (\$12.555.833) por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2019 del Local 178 de Palmetto.
- 1.7.- Por la suma de (\$16.014.075) por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2019 del Local 412 de Chipichape.
- 1.8.- Por la suma de (\$12.555.833) por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2019 del Local 178 de Palmetto.
- 1.9.- Por la suma de (\$16.014.075) por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2019 del Local 412 de Chipichape.
- 1.10.- Por la suma de (\$12.555.833) por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2019 del Local 178 de Palmetto.
- 1.11.- Por la suma de (\$16.014.075) por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2019 del Local 412 de Chipichape.
- 1.12.- Por la suma de (\$12.555.833) por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2019 del Local 178 de Palmetto.
- 1.13.- Por la suma de (\$16.014.075) por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2019 del Local 412 de Chipichape.
- 1.14.- Por la suma de (\$12.555.833) por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2019 del Local 178 de Palmetto.
- 1.15.- Por la suma de (\$16.014.075) por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2019 del Local 412 de Chipichape.
- 1.16.- Por la suma de (\$13.284.071) por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2020 del Local 178 de Palmetto.
- 1.17.- Por la suma de (\$16.942.891) por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2020 del Local 412 de Chipichape.
- 1.18.- Por la suma de (\$13.284.071) por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2020 del Local 178 de Palmetto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

1.19.- Por la suma de (\$16.942.891) por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2020 del Local 412 de Chipichape.

1.20.- Por la suma de (\$13.284.071) por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2020 del Local 178 de Palmetto.

1.21.- Por la suma de (\$16.942.891) por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2020 del Local 412 de Chipichape.

1.22.- Por la suma de (\$13.284.071) por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2020 del Local 178 de Palmetto.

1.23.- Por la suma de (\$16.942.891) por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2020 del Local 412 de Chipichape.

1.24.- Por la suma de (\$13.284.071) por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2020 del Local 178 de Palmetto.

1.25.- Por la suma de (\$16.942.891) por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2020 del Local 412 de Chipichape.

1.26.- Por la suma de (\$13.284.071) por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2020 del Local 178 de Palmetto.

1.27.- Por la suma de (\$16.942.891) por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2020 del Local 412 de Chipichape.

1.28.- Por la suma de (\$13.284.071) por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2020 del Local 178 de Palmetto.

1.29.- Por la suma de (\$16.942.891) por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2020 del Local 412 de Chipichape.

1.30.- Por la suma de (\$13.284.071) por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2020 del Local 178 de Palmetto.

1.31.- Por la suma de (\$16.942.891) por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2020 del Local 412 de Chipichape.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

- 1.32.- Por la suma de (\$13.284.071) por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2020 del Local 178 de Palmetto.
- 1.33.- Por la suma de (\$16.942.891) por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2020 del Local 412 de Chipichape.
- 1.34.- Por la suma de (\$13.284.071) por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2020 del Local 178 de Palmetto.
- 1.35.- Por la suma de (\$16.942.891) por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2020 del Local 412 de Chipichape.
- 1.36.- Por la suma de (\$13.284.071) por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2020 del Local 178 de Palmetto.
- 1.37.- Por la suma de (\$16.942.891) por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2020 del Local 412 de Chipichape.
- 1.38.- Por la suma de (\$13.284.071) por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2020 del Local 178 de Palmetto.
- 1.39.- Por la suma de (\$16.942.891) por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2020 del Local 412 de Chipichape.
- 1.40.- Por la suma de (\$13.763.625) por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2021 del Local 178 de Palmetto.
- 1.41.- Por la suma de (\$17.554.529) por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2021 del Local 412 de Chipichape.
- 1.42.- Por los cánones de arrendamiento que se sigan causando en el curso de este proceso y hasta obtener la restitución de los bienes inmuebles objeto de la sentencia que aquí se ejecuta.
- 1.43.- Por la suma de (\$828.116) por concepto de costas procesales adeudadas a la parte actora.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

2.- El presente proveído queda notificado por estados, a la parte demandada, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo segundo del artículo 306 del C.G.P.

3.- Sobre costas y agencias en derecho, el Juzgado resolverá oportunamente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **23 de abril del 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **66**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario